Almendros 122, Colonia Reforma,
Oaxaca de Juárez, Oax., C.P. 68050
01 (951) 515 1190 | 515 2321
INFOTEL 800 004 3247
www.iaipoaxaca.org.mx
IAIPOaxaca

ACUERDO ACDO/CG/IAIP/017/2021, DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE OAXACA, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA LA ADHESIÓN AL CONVENIO DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS Y TRANSPARENCIA MEXICANA, CELEBRADO CON FECHA VEINTICUATRO DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIUNO.

A N T E C E D E N T E S:

PRIMERO. Con fecha veinticuatro de febrero de dos mil veintiuno se firmó el Convenio de Colaboración celebrado entre el Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco y Transparencia Mexicana; el objeto de ese convenio es coordinar la colaboración entre "EL INSTITUTO" y "TRANSPARENCIA MEXICANA", con la intención de hacer promoción y gestión con los entes públicos municipales, estatales y federales, así como con partidos políticos, organizaciones de la sociedad civil y otras entidades no gubernamentales para adoptar la Plataforma "3 de 3 por la integridad".

SEGUNDO. Con fecha ocho de febrero de dos mil veintiuno se aprobó el ACUERDO ACDO/CG/IAIP/008/2021 mediante el cual el Consejo General del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca, se unió a la iniciativa de Transparencia Mexicana y de la Universidad Autónoma Benito Juárez de Oaxaca, para adherirse a la iniciativa 3de3 con la finalidad que la ciudadanía conozca más a fondo a los y las candidatas para ocupar cargos de Diputación Local, Diputación Federal y Presidencias Municipales de Oaxaca, ya que la información relativa a la declaración patrimonial, de interés y fiscal, será de carácter público, por lo que los ciudadanos tendrán libre acceso a dicha información.

C O N S I D E R A N D O S:

PRIMERO. Que de conformidad con lo mandatado por el artículo 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3 y 114 apartado C de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 8, 37 y 42 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 69, 81, 82 y 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, el Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca, es un Órgano autónomo, responsable de garantizar el efectivo ejercicio de los derechos de acceso a la información pública y a la protección de datos personales en posesión de sujetos obligados, en el Estado de Oaxaca.

SEGUNDO. El Acceso a la Información Pública es un Derecho Humano que tiene toda persona para acceder a la información generada, administrada o en poder de los Sujetos obligados. Por lo que este Organismo garante está facultado para vigilar el cumplimiento de las disposiciones en la materia de transparencia y acceso a la información pública y protección de datos personales, así como para garantizar que todo Sujeto Obligado cumpla con los principios de constitucionalidad, legalidad, certeza, independencia, imparcialidad y objetividad, tal y como lo establecen los artículos 6º fracción I y 82 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca.

TERCERO. Este Instituto en colaboración con Transparencia Mexicana y con el Laboratorio Universitario de Transparencia y Combate a la Corrupción de la Universidad Autónoma Benito Juárez de Oaxaca al adherirse a la iniciativa 3de3 tiene la responsabilidad de realizar los trámites que correspondan para dar cumplimiento al objetivo del convenio firmado, para que la ciudadanía conozca más a fondo a los y las candidatas para ocupar cargos de Diputación Local, Diputación Federal y Presidencias Municipales de Oaxaca, ya que la información relativa a las declaraciones patrimonial, de interés y fiscal, para que los ciudadanos tengan libre acceso a dicha información.

CUARTO. EL convenio de colaboración celebrado por el Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco y Transparencia Mexicana, Asociación Civil, menciona que cualquier ente público o privado podrá adoptar la plataforma "3 de 3 por la integridad" a través de la incorporación al "Programa de Austeridad Inteligente" para tal fin se debe adquirir una licencia de uso mediante adhesión a ese convenio firmado.

Por las consideraciones de hecho y de derecho antes expresadas, el Consejo General del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca;

ACUERDA:

ÚNICO. El Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca, se adhiere al Convenio de Colaboración ITEI/CGPPE/019/2021 entre el Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco y sus Municipios y Transparencia Mexicana, para colaborar en la Promoción y Gestión respecto de la "Plataforma 3 de 3 por la Integridad", en el marco del "Programa de Austeridad Inteligente".

Así lo acordaron y firman quienes integran el Consejo General del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca, asistidos por

la Secretaría General de Acuerdos quien autoriza y da fe, en la ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, a veintitrés de marzo del año dos mil veintiuno. Conste.

Mtra. María Antonieta Velásquez Chagoya
Comisionada Presidenta

Lic. Fernando Rodolfo Gómez Cuevas
Comisionado

Lic. Guadalupe Gustavo Díaz Altamirano
Secretario General de Acuerdo

ESTA HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL ACUERDO ACDO/CG/IAIP/017/2021, DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE OAXACA.

ADHESIÓN AL CONVENIO DE COLABORACIÓN ITEI/CGPPE/019/2021, CELEBRADO CON FECHA VEINTICUATRO DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIUNO, ENTRE EL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACION PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS Y TRANSPARENCIA MEXICANA, PARA COLABORAR EN LA PROMOCION Y GESTIÓN RESPECTO DE LA "PLATAFORMA 3 DE 3 POR LA INTEGRIDAD", EN EL MARCO DEL "PROGRAMA DE AUSTERIDAD INTELIGENTE, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES:

DECLARA "EL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE OAXACA.

1.- Es un organismo público autónomo especializado, imparcial, colegiado, con personalidad jurídica y patrimonio propios, con plena autonomía, técnica, de gestión, capacidad para decidir sobre el ejercicio de su presupuesto y determinar su organización interna, responsable de garantizar la transparencia, y los derechos de acceso a la información pública y a la protección de datos personales en posesión de los sujetos obligados, según lo dispuesto en los artículos 114 apartado C de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 69 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca; creado mediante Decreto número 1263, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Oaxaca, con fecha treinta de junio de dos mil quince.

2.- Que el primero de septiembre del año dos mil dieciocho, la Maestra María Antonieta Velásquez Chagoya, fue nombrada Comisionada mediante Decreto 1562 aprobado el veintiocho de agosto de dos mil dieciocho, por el Pleno del H. Congreso del Estado de Oaxaca, siendo electa como Presidenta, por el Consejo General del IAIP Oaxaca, en Sesión Solemne S.S./002/2020, celebrada con fecha cinco de mayo del año dos mil veinte, por lo que se encuentra plenamente facultada para suscribir el presente convenio. Lo anterior con fundamento en los artículos 84, 91 y 93 fracciones I y II, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca.

3.- Que señala como domicilio para recibir notificaciones y efectos legales correspondientes derivados del presente convenio, el ubicado en Almendros número 122 de la colonia Reforma, Centro, Oaxaca de Juárez, Oaxaca.

4.- Para efectos de la presente adhesión y en apego a lo señalado en las cláusulas Segunda, punto 1, inciso d) y Novena del Convenio de Colaboración celebrado entre el Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco y Transparencia Mexicana, y el Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca, designa como representante al Licenciado Fernando Rodolfo Gómez Cuevas, con cargo de Comisionado y correo electrónico fernando.gomez@iaipoaxaca.org.mx.

5. Manifiesta su voluntad de manera libre y espontánea para suscribir la presente Adhesión al Convenio de Colaboración ITEI/CGPPE/019/2021, celebrado con fecha 24 de febrero del año 2021, entre el Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales y Transparencia Mexicana, mediante el cual se comprometen a sujetarse a los términos y condiciones establecidos en el Convenio referido.

Guadalajara, Jalisco, a los veintitrés días del mes de marzo de dos mil veintiuno.

IAIP Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca

[redacted] Velásquez Chagoya
Comisionada Presidenta
Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca